



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"

Tel. Fax: 0742 – 20020

Tel. 0742 – 20086

Itapúa – Paraguay

Correo Electrónico: [municipalidadesanpe@gmail.com](mailto:municipalidadesanpe@gmail.com)



## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° (2.414/2025)

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA "CONSTRUCCION COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA 2038 PEDRO JUAN CABALLERO" ID: 471105".** -----

### VISTO

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio, y;

### CONSIDERANDO

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes.

Por tanto, el Intendente Municipal de San Pedro del Paraná, en uso de sus atribuciones legales; -----

### RESUELVE:

**ART. 1º. APROBAR LOS PLANOS PARA LA "CONSTRUCCION COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA 2038 PEDRO JUAN CABALLERO". ID: 471105.** -----

**ART. 2º. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.** -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de San Pedro del Paraná, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. -----

  
  
Prof. Salvador Burgos Mongelos  
Secretaria General

  
  
Nelson Inocencio Alvarez Vera  
Intendente Municipal